



Acto de maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y OCHO.

de las Aljeras, y Rio de Velez, de este termino, D^{no} Juan Xabier Murgueta y su hijo, y su hijo
a Introducido los d^{os} del Colegio de la Compania de Jesus de esta Ciudad, y con Vista de los In-
tervenidos, Autores, y del Sr. D^{no} de lo presente, se hizo otro Infante arreglado a lo
deultante de todo ello, y visto p^o esta Ciudad con la Vista de Interuenidos, y mundo
quante q^o aquel Syno es Monasterio, y su abuelo es prohibido p^o su Magestad
que no se hagan Cortes de juro, ni otros Arbitros, p^o poner las tierras en Cultivo = Acordado
que sin embargo de la Merced echa al Colegio de la Compania de Jesus de esta Ciudad, que era
parte, ni la de D^{na} Manuela de Guibara, en Cabeza de otro su hijo, y con otro su hijo
con el ayuntamiento de demorarlo y ponerlo en Cultivo, para tanto que oydas en Sumaria
se acuerde a quien perteneciere, y en este caso para la parte q^o su hijo se declare con arreglo
miento a las R^{as} Reales y Ordenanzas, y Sentencias en este asunto pronunciadas =

El Sr. D^{no} Juan Guiz Murgueta = Dijo, que p^o el Conue de esta semana
le Manifiesta D^{no} Simon de Sabala, Ag^o en la Corte, que en la quinquena que le encargó
el Sr. Excmo, de q^o pidiere se sobre Casare la Guernia de su hijo p^o en el Cabo
que se celebró el día lunes del q^o sacaba, a fin de que con ella pudiese esta Ciudad
Reynegrarse de lo q^o se le era debiendo, y debe hacerse el pago en la Capital de Mur-
cia, sobre la leuion que esta Ciudad tubo en el Encaberam^{to} de Sal, y habiéndose dado
el Conue p^o en el Conue, p^o a dho Ag^o, su lo prohibido es, que con
esta Certificación que así se a^o de otra Guernia su p^o p^o la Ciudad en el
año de Sumaria y no se mandó sobre, que esta Ciudad pueda acudir a pedir ante el
Super Int^{te} de la Comandada Capital, lo q^o p^o ella se manda, y acordando su hijo

Excmo de la R^{ta} Magestad
sobre el pago de los 312
R^{as}

